

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12672** *Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 29 de abril de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación ingeniería y Cooperación Internacional.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Impulso y Cooperación.

Se inscribe la modificación del artículo 2, relativo al régimen normativo.

Se inscribe la modificación del artículo 3, relativo al cumplimiento de los fines.

Se inscribe la modificación del artículo 4, relativo a la duración, ámbito y domicilio.

Se inscribe la modificación del artículo 5, relativo a los fines.

Se inscribe la modificación del artículo 6, relativo al desarrollo de los fines y libertad de actuación.

Se inscribe la modificación del artículo 7, relativo al patronato, naturaleza y carácter del cargo de patrono.

Se inscribe la modificación del artículo 8, relativo a la composición del patronato.

Se inscribe la modificación del artículo 9, relativo a las reglas para la designación y sustitución de sus miembros.

Se inscribe la modificación del artículo 10, relativo a los cargos en el patronato.

Se inscribe la modificación del artículo 11, relativo a la aceptación de patronos y cargos.

Se inscribe la modificación del artículo 12, relativo al cese de los patronos.

Se inscribe la modificación del artículo 13, relativo a la competencia.

Se inscribe la modificación del artículo 14, relativo a las reuniones y adopción de acuerdos.

Se inscribe la modificación del artículo 15, relativo al presidente del patronato.

Se inscribe la modificación del artículo 16, relativo a los vicepresidentes.

Se inscribe la modificación del artículo 19, relativo al Comité Ejecutivo.

Se inscribe la modificación del artículo 20, relativo a los recursos para la realización de fines fundacionales.

Se inscribe la modificación del artículo 21, relativo a la determinación de los beneficiarios.

Se inscribe la modificación del artículo 22, relativo al patrimonio de la Fundación.

Se inscribe la modificación del artículo 23, relativo a la dotación de la Fundación.

Se inscribe la modificación del artículo 24, relativo a la titularidad del patrimonio.

Se inscribe la modificación del artículo 25, relativo a las inversiones y actividades económicas.

Se inscribe la modificación del artículo 26, relativo al plan de actuación y cuentas anuales.

Se inscribe la modificación del artículo 27, relativo a la modificación de los estatutos.

Se inscribe el nuevo texto refundido.

– Resolución de 11 de mayo de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Coolture4kids.

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, relativo al cambio de denominación de la misma que pasará a denominarse: Fundación Civitana.

Siendo el nuevo domicilio de la misma en calle Lanzada, n.º 33, 28008, Madrid.

Se inscribe la modificación del artículo 3, relativo a los Fines.

Se inscribe la modificación del artículo 4, relativo a las Actividades.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.